



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 17 de Abril del 2007.

P.O. N° 46

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Marzo del año 2007, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 2

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 003, referente a la Licitación: 57075001-006-07, "Construcción de Plataforma de Exportación del Puerto Fronterizo del Puente Internacional Nuevo Laredo III, en Nuevo Laredo, Tamaulipas."..... 7

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 008, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Suministro de Concreto Hidráulico, Construcción y Mejoramiento de Área Recreativa, Electrificación y Pavimentación Hidráulica (sin suministro de concreto) del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: DIRECTA

SALDO AL 31 DE MARZO DEL 2007

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sria.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731.25	3,647,113.46	744/96	03/99	TIIIE x 1.0833	25	VII	2012
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000.00	9,275,728.28	1487/95		MAX(I.ITR) O (TR+3.5)	31	XII	2010
S/N5	SERFÍN INV.PUB	SERFÍN	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000.00	91,666,666.79	219/2003	05/2003	TIIIE + 0.5	25	XI	2007
S/N6	SERFÍN INV.PUB	SERFÍN	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000.00	143,750,000.00	294/2004	06/2004	TIIIE + 0.380	30	XII	2008
S/N7	BANCOMER INV.P	BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000.00	137,500,000.00	293/2004	07/2004	TIIIE + 0.380	30	XII	2008
Total Amortización:				1,042,956,731.25	385,839,508.53						
TOTAL DEUDA DIRECTA				1,042,956,731.25	385,839,508.53						

Total:

Bancomer	137,500,000.00
Banobras	12,922,841.74
Sant. Serfin	235,416,666.79

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 31-MARZO-2007
(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sria.de Finanzas Gov.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28005004	28280005000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000.00	3,250,000.02	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
28006544	00005845-37	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	20,000,000.00	15,000,000.05	351/2005	05/2005	TIIE x 1.093	13	XII	2010
28008004	28280008000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000.00	3,194,915.30	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28009002	28280009000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	8,184,000.00	1,363,999.98	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28010002	28280010000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,000,000.00	677,966.11	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011002	28280011000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,034,500.00	695,603.57	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011004	28280011000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	7,000,000.00	3,561,403.44	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28012002	28280012000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,069,000.00	713,859.54	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	01	X	2008
Total:				60,287,500.00	28,457,748.01						
28008003	28280008000003	BANOBRAS	AYUNTO.JAUMAVE	3,134,735.53	1,825,288.93	12/2003	05/2003	TIIE x 1.108	30	XI	2010
Total:				3,134,735.53	1,825,288.93						
28010003	28280010000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	5,416,875.00	1,625,098.08	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28016003	28280016000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	2,666,721.87	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28020003	28280020000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	2,518,576.83	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VII	2008
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000.00	894,833.86	05/2000	11/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2007
28025003	28280025000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	2,880,063.05	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
Total:				37,097,875.00	10,585,293.69						
28006273	00006273-72	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	3,094,875.00	1,031,625.00	349/2005	07/2005	TIIE x 1.091	13	VII	2007
28006487	00006487	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	2,507,187.50	1,462,526.05	349/2005	07/2005	TIIE x 1.091	25	X	2007
Total:				5,602,062.50	2,494,151.05						

28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,153.67	3,416,897.63	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514.00	1,098,866.44	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000.00	576,006.43	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	28280006000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514.00	563,989.39	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000.00	287,574.85	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,057.67	367,366.00	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
28015003	28280015000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,696,875.00	2,565,625.00	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28019003	28280019000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	10,525,000.00	3,567,796.63	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28021003	28280021000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	6,450,000.00	2,224,137.80	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28022003	28280022000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,925,000.00	2,116,071.48	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	25	X	2008
28024003	28280024000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,250,000.00	1,909,090.75	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28026003	28280026000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000.00	1,259,259.36	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28028003	28280028000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000.00	1,307,692.16	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28029003	28280029000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	2,999,999.99	1,249,999.99	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
			Total:	95,434,114.33	22,510,373.91						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805.48	65,654,362.98	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	85,406,388.98	82,610,880.95	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
			Total:	172,781,194.46	148,265,243.93						
28009004	28280009000004	BANOBRAS	AYUNTO.OCAMPO	1,250,000.00	625,000.10	179/2004	05/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
			Total:	1,250,000.00	625,000.10						
28006004	28280006000004	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	45,000,000.00	21,750,000.00	180/2004	04/2004	TIIE x 1.093	25	VIII	2009
			Total:	45,000,000.00	21,750,000.00						
28023003	28280023000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,851,541.47	1,188,142.32	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
28027003	28280027000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	1,648,458.53	710,542.43	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
			Total:	4,500,000.00	1,898,684.75						

28006704	00005869-21	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	23,835,534.81	3,972,589.11	384/2005	06/2005	TIIE x 1.088	25	VI	2007
			Total:	23,835,534.81	3,972,589.11						
28005299	28280012000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000.00	4,687,500.00	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28007004	28280007000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000.00	3,749,999.99	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28010004	28280010000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	10,000,000.00	5,172,413.88	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
			Total:	25,000,000.00	13,609,913.87						
TOTAL AYUNTAMIENTOS				473,923,016.63	255,994,287.35						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000.00	290,771.96	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28006518	00005829-48	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	29,878,182.27	29,878,182.27	329/05	01/BIS/05	TIIE x 1.100	25	XI	2015
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000.00	401,938.83	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
			Total:	33,978,182.27	30,570,893.06						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500.00	15,567.55	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000.00	39,984.38	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
			Total:	332,500.00	55,551.93						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148.42	14,366,409.07	09/2000	01/2000	TASA FIJA ANUAL + 2 PUNTOS	22	I	2012
			Total:	23,947,148.42	14,366,409.07						
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,022.84	979,088.97	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,453.75	709,770.55	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221.18	317,357.91	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763.48	260,447.90	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716.36	2,147,369.51	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412.43	295,947.18	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330.20	2,107,902.50	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
			Total:	15,989,920.24	6,817,884.52						

28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999.00	106,857.00	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	XI	2010
			Total:	288,999.00	106,857.00						
28006512	00006512-14	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	26,721,195.87	25,506,596.07	330/2005	03/2005	TIIE x 1.100	21	XII	2015
28006527	00005831-22	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	13,278,804.13	11,618,953.63	330/2005	03/2005	TIIE+1.5	21	XII	2015
			Total:	40,000,000.00	37,125,549.70						
28002098	28280002000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000.00	1,321,547.92	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
28006526	00005830-59	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	31,300,000.00	29,795,192.30	331/2005	02B15/2005	TIIE x 1.100	08	VI	2015
			Total:	40,300,000.00	31,116,740.22						
28001002	28280001000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	9,900,000.00	1,296,107.71	101/2000	02/2000	TIIE+1.75	23	X	2007
28002002	28280002000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	5,700,000.00	779,889.51	102/2000	03/2000	TIIE+1.75	23	X	2007
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000.00	42,397.45	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
			Total:	16,100,000.00	2,118,394.67						
TOTAL ORGANISMOS				170,936,749.93	122,278,280.17						
Total Amortización:				644,859,766.56	378,272,567.52						
TOTAL DEUDA INDIRECTA				644,859,766.56	378,272,567.52						

CREDITO SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

28007002	28280007000002	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,388,076.64	826,641.94	068/2003	01/2003	TIIE + 1.0	08	VI	2008
			Total:	2,388,076.64	826,641.94						
Total de Credito sin Aval				2,388,076.64	826,641.94						

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**

Secretaría Particular

A nombre de:

**Banco Santander, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander**

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de Plataforma de Exportación del Puerto Fronterizo del Puente Internacional Nuevo Laredo III, en Nuevo Laredo, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-006-07	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	26/04/2007	25/04/2007 10:00 horas	24/04/2007 12:00 horas	02/05/2007 10:00 horas	09/05/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Plataforma de Exportación			04/06/2007	90	\$7'500,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Nuevo Laredo, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursará; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdue y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictámen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 16 DE ABRIL DEL 2007.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CABALLERO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Suministro de Concreto Hidráulico, Construcción y Mejoramiento de Área Recreativa, Electrificación y Pavimentación Hidráulica (sin suministro de concreto) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-034-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/04/2007	18/04/2007 13:00 horas	18/04/2007 09:00 horas	27/04/2007 09:00 horas	30/04/2007 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR=38 Kg/Cm ² (9,000 M ³) Y f _c =150 Kg/Cm ² (700 M ³), PARA PAVIMENTACIÓN Y GUARNICIONES	08/05/2007	146	\$5'400,000.00

- Ubicación de la obra: DE DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2007 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Abril del 2007 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Abril del 2007 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2007 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-035-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/04/2007	18/04/2007 16:00 horas	18/04/2007 10:00 horas	27/04/2007 10:00 horas	30/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREA RECREATIVA	08/05/2007	92	\$960,000.00

- Ubicación de la obra: EN EL CAMELLÓN CENTRAL DEL BLVD. MIGUEL ALEMÁN, ENTRE LATERAL CANAL GUILLERMO RODHE Y CALLE MOZART, COLS. MÓDULO 2000 Y DEL SOL, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2007 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Abril del 2007 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Abril del 2007 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2007 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-036-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/04/2007	18/04/2007 16:30 horas	18/04/2007 11:00 horas	27/04/2007 11:00 horas	30/04/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREA RECREATIVA	08/05/2007	123	\$2'300,000.00

- Ubicación de la obra: EN EL CAMELLÓN CENTRAL DEL BLVD. MIGUEL ALEMÁN, ENTRE CALLES MOZART Y ELÍAS PIÑA, COLS. CAÑADA Y NARCISO MENDOZA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2007 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Abril del 2007 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Abril del 2007 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2007 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-037-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/04/2007	18/04/2007 17:00 horas	18/04/2007 12:00 horas	27/04/2007 12:00 horas	30/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREA RECREATIVA	08/05/2007	123	\$2'400,000.00

- Ubicación de la obra: EN EL CAMELLÓN CENTRAL DEL BLVD. MIGUEL ALEMÁN, ENTRE CALLES: ELÍAS PIÑA Y FUENTE DE DIANA, COLS. AZTLÁN Y LAS FUENTES, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2007 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Abril del 2007 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Abril del 2007 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2007 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-038-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/04/2007	18/04/2007 17:30 horas	18/04/2007 13:00 horas	27/04/2007 13:00 horas	30/04/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	ELECTRIFICACIÓN VÍA SUBTERRANEA E ILUMINACIÓN DEL ANDADOR TURÍSTICO	08/05/2007	123	\$7'600,000.00

- Ubicación de la obra: EN LA CALLE IGNAICO ZARAGOZA ENTRE AVE. MIGUEL ALÉMAN Y CALLE BENITO JUÁREZ, ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2007 a las 17:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Abril del 2007 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Abril del 2007 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2007 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-039-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	26/04/2007	24/04/2007 13:00 horas	24/04/2007 09:00 horas	02/05/2007 09:00 horas	03/05/2007 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA (SIN SUMINISTRO DE CONCRETO)	14/05/2007	92	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: AGATHA, AVE. LA JOYA CPO. ORIENTE Y QUINTA, COLONIAS: LA JOYA Y CAPITÁN CARLOS CANTÚ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2007 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 02 de Mayo del 2007 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Mayo del 2007 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2007 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-040-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	26/04/2007	24/04/2007 16:00 horas	24/04/2007 10:00 horas	02/05/2007 10:00 horas	03/05/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA (SIN SUMINISTRO DE CONCRETO)	14/05/2007	92	\$1'400,000.00

- Ubicación de la obra: EN LA CALLE: HÉROES DE NACUZARI, COLONIA: RANCHO GRANDE MÓDULO 2000, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2007 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 02 de Mayo del 2007 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Mayo del 2007 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2007 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-041-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	26/04/2007	24/04/2007 16:30 horas	24/04/2007 11:00 horas	02/05/2007 11:00 horas	03/05/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA (SIN SUMINISTRO DE CONCRETO)	14/05/2007	92	\$1'100,000.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: BAJA CALIFORNIA, ADOLFO LÓPEZ MATEROS, 5 DE FEBRERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIAS: AMPL. RODRÍGUEZ, LÁZARO CÁRDENAS Y LA AMISTAD, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2007 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 02 de Mayo del 2007 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Mayo del 2007 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2007 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-042-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	26/04/2007	24/04/2007 17:00 horas	24/04/2007 12:00 horas	02/05/2007 12:00 horas	03/05/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA (SIN SUMINISTRO DE CONCRETO)	14/05/2007	92	\$1'200,000.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: GUILLERMO PRIETO IDEAL (BLANQUITA) Y SEGUNDA, COLONIAS: ROMA Y CAPITÁN CARLOS CANTÚ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2007 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 02 de Mayo del 2007 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Mayo del 2007 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2007 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-043-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	26/04/2007	24/04/2007 17:30 horas	24/04/2007 13:00 horas	02/05/2007 13:00 horas	03/05/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA (SIN SUMINISTRO DE CONCRETO)	14/05/2007	92	\$1'400,000.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: DEYDI Y CIPRES, COLONIAS: FRACC. REYNOSA Y BIENESTAR, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2007 a las 17:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 02 de Mayo del 2007 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Mayo del 2007 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de Abril del 2007 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgarán anticipos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SEDUE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 12 DE ABRIL DEL 2007.- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. JOSÉ DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 17 de Abril de 2007.

NÚMERO 46

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1081.- Expediente Número 16/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 1287.- Número de Expediente 01370/2003, relativo al Juicio Sumario Civil.	8
EDICTO 1082.- Expediente Número 29/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 1288.- Expediente Número 00395/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1083.- Expediente Civil Número 13/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	3	EDICTO 1289.- Expediente Número 413/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1176.- Expediente Civil Número 003/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1290.- Expediente Número 00308/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1177.- Expediente Número 019/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos Relativos a la Posesión.	4	EDICTO 1291.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00289/2007.	10
EDICTO 1178.- Expediente Civil Número 026/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1292.- Expediente Número 351/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1240.- Expediente Número 306/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1293.- Expediente Número 00218/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1241.- Juicio Hipotecario Número 164/2006.	5	EDICTO 1294.- Expediente Número 298/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1242.- Expediente Número 1182/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 1295.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 289/2007.	11
EDICTO 1243.- Expediente Número 1338/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 1296.- Expediente Número 284/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1244.- Expediente Número 1240/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1297.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00158/2007.	11
EDICTO 1245.- Expediente Número 1358/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1298.- Expediente Número 00654/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 1246.- Expediente Número 1205/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 1299.- Expediente Número 0967/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Acción Pauliana.	11
EDICTO 1247.- Expediente Número 1356/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 1300.- Expediente Número 355/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 1284.- Expediente Número 1393/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1301.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00028/2007.	12
EDICTO 1285.- Juicio Hipotecario Número 928/2003.	8	EDICTO 1302.- Expediente Número 157/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 1286.- Expediente Número 1015/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1303.- Expediente Número 00091/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1304.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 1230/2005.	13
EDICTO 1305.- Expediente Número 253/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 1306.- Expediente Número 195/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 1307.- Expediente Número 514/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1308.- Expediente Número 251/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 1309.- Expediente Número 782/2005, relativo al Juicio de Interdicto.	15
EDICTO 1310.- Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	15
EDICTO 1311.- Expediente Número 193/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
EDICTO 1312.- Expediente Familiar Número 28/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 1313.- Expediente Número 00774, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 1314.- Expediente Número 1085/206, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 1315.- Expediente Número 00154/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 1316.- Expediente Número 644/2005, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 1317.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 534/2006.	17
EDICTO 1318.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1061/2004.	17
EDICTO 1319.- Expediente Número 645/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 1320.- Expediente Número 22/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	18
EDICTO 1321.- Expediente Número 239/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18
EDICTO 1322.- Expediente Número 212/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19
EDICTO 1323.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, bajo el Expediente Número 349/2007.	19

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 16/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. ADOLIO MARROQUIN GARZA en su carácter de promovente del las presentes Diligencias, respecto, de una superficie de 15-68-61-30 has (quince hectáreas, sesenta y ocho áreas, sesenta y uno punto treinta centiáreas) delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 286.60 M. L. Con propiedad de Francisca Marroquín y Camino Vecinal; AL SUR: En 328.50 M. L. con camino vecinal; AL ESTE: En 847.60 M. L. con propiedad de Francisca Marroquín; AL OESTE: En 645.00 M. L. con propiedad de Salvador Marroquín y Francisca Marroquín, ubicado en Rancho Santa Cecilia Congregación Arcabuz en el Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado .

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1081.-Marzo 27, Abril 5 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil siete ordenó la radicación del Expediente Número 29/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. VIRGILIO HINOJOSA HINOJOSA en su carácter de promovente del las presentes diligencias, respecto, de un lote de terreno rústico compuesto de una superficie de 21-50-00 (veintiún hectáreas, cincuenta creas cero centiáreas) ubicado en el Rancho el Nogalito Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. Del punto (3) tres al punto (4) cuatro en 257.049 metros; del punto (4) cuatro al punto (5) cinco, en 207.885 metros y colinda en línea quebrada con el señor Javier Ramírez.- AL SUR. Del punto uno al punto (2) dos en 284.102 metros y colinda con Jorge López.- AL ESTE. Del punto (5) cinco al punto seis, en 242.440, metros del punto seis

y siete en 184.589 del punto siete al punto (1) uno en 224.555 metros y colinda con Javier Ramírez; AL OESTE. Del punto (2) dos al punto (3) tres, son 604.368 metros y colinda Fabián Oscar Canales y Jorge López.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de marzo del 2007.- Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARTHA ELBA ROSALES V.- LIC. MA. GUADALUPE NÚÑEZ.- Rúbricas.

1082.-Marzo 27, Abril 5 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 13/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de dominio, promovidas por MA. DEL CARMEN RAMOS INFANTE, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie total de 1,606.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 58.30 metros lineales con Calle Comonfort; AL SUR, en 48.78 metros con propiedad de Tereso Reyes; AL ESTE, en 31.56 metros con Calle Rayón; AL OESTE en 28.53 metros con Calle Mina.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 22 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

1083.-Marzo 27, Abril 5 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de enero del año dos mil siete,

dictado dentro del Expediente Civil Número 003/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. TORIBIO RUIZ ARRATIA, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 672.83 metros con camino vecinal; AL SUR, en 774.92 metros con Río Guayalejo; AL ESTE, en 752.81 metros con Juan Macías y Ejido Magiscatzin, y; AL OESTE, en 306.39 metros con Río Guayalejo.- Dando una superficie de 35-52-07-00 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Este publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1176.-Abril 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 019/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos Relativos a la Posesión, promovidas por ABEL CHARLES CAZAREZ, DELFINO LUNA RAMÍREZ Y ASENCIÓN GARCÍA RUIZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 568-81-85 hectáreas, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2630.00 3138.00 metros en línea quebrada con el "Ejido Protacio F. Guerra", del municipio de Ocampo, Tamaulipas; AL SUR en 3660.00 1700.00 metros en línea con sucesión del C. Bardomiano Olvera Moran, AL ESTE con punto de referencia denominado "El Tepehuaje, con terrenos del Ejido "Librado Rivera", del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, y AL OESTE en 1590.00 metros lineales con terrenos del Ejido "Praxedis G. Guerrero, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, estos dos últimos en con residencia en la Ciudad de Ocampo, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de marzo del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1177.-Abril 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de marzo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 026/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MA. ANTONIA ROJAS GALVÁN, para que se le declare propietario de un Predio Urbano, ubicado en Calle Centenario Número 503 de Villa Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 314.25 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 M.L. con José González Ramírez; AL SUR, en 15.00 M.L. con Calle Centenario; A ESTE, en 20.90 M.L. con Rosa María Cobos D' Leija; y, AL OESTE, en 20.90 M.L. con el resto de terreno de Miguel Galván Vázquez.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1178.-Abril 3, 10 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 306/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ulises Vargas Arizavalo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de TRINIDAD LOPES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle Lago de Tequesquitengo (lote No. 27, manzana 6), Fraccionamiento Las Fuentes, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de 160 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. Con lote número 9; AL SUR en 8.00 m. Con calle Lago de Tequesquitengo; AL ESTE en 20.00 m. Con lote 26 y AL OESTE, en 20.00 m. Con lote número 28. Se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, en los Estrados del

Juzgado Mixto de Primera Instancia y en la Oficina Fiscal ambos de San Fernando, Tamaulipas se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1240.-Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 164/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN LUIS ÁLVAREZ MUÑOZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Casa Habitación ubicada en Calle Parque de las Américas No. 121, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M.L., con Lote 20, AL SUR: 17.00 M.L., con Lote 24, AL ESTE: 6.00 M.L., con Ave. Parque de la Américas y AL OESTE: 6.00 M.L., con Lote 21, con un área total de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1241.-Abril 10 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de abril del 2007, dictado dentro del Expediente Número 1182/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NUNO ELVER TEODULO Y NORMA LIDIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle 15 No. 324 (vivienda No. 1, manzana 2, condominio 3), colonia pedrera (Fraccionamiento Villas de Altamira), de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 11.08 m. Con vivienda 4 y 5 del condominio 4. AL SUR con en 11.08 m. Con vivienda No. 2 del mismo condominio. AL ESTE, en 4.35 m. Con vivienda No. 13 del mismo condominio; y AL OESTE, en 4.35 m. Con área común del mismo condominio (calle 15). Con los siguientes datos de registro: Inscripción 939, Legajo 6019, fecha 03 de febrero de 2003, Sección I, del municipio de Altamira, Tamaulipas. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señala de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1242.-Abril 10 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de marzo del 2007, dictado dentro del Expediente Número 1338/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en

contra de ÁNGEL RAFAEL CALLES CALVO Y OTRA. Se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle Tanco 15 No. 824 (casa No. 1, conjunto habitacional "Nacional"), de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 4.59 m. Con lote 10 y 12; AL SUR en 4.59 m. Con calle Tanco; AL ESTE, en 16.71 m. Con casa No. 2 compartiendo la pared que las divide; y AL OESTE, en 16.50 m. Con lote 8. Con los siguientes datos de registro: Inscripción 5127, Legajo 6103, fecha 09 de julio de 2001, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señala de nueva cuenta las nueve treinta horas del día tres de mayo del dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1243.-Abril 10 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de marzo del 2007, dictado dentro del Expediente Número 1240/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ENRIQUE AVENA NAJAR. Se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle Río Amarillo No. 205 (vivienda No. 5, manzana 3, condominio 3), conjunto habitacional "Laderas de Vista Bella" de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 6.20m. Con área común del conjunto; AL SUR en 6.20 m. Con vialidad interna del conjunto (calle Río Amarillo); AL ESTE, en 12.40 m. Con vivienda No. 4 del condominio 3; y AL OESTE, en 12.40 m. Con vivienda No. 6 del condominio 3. Con los siguientes datos de registro: Inscripción 1156, Legajo 6024, fecha 28 de febrero de 2001, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el

Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señala de nueva cuenta LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1244.-Abril 10 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 1358/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido inicialmente por el C. Lic. Gerardo Leopoldo Chao Álvarez y continuado por el Licenciado José Clemente Reyes Borjas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INFONAVIT en contra de AGUSTÍN SEGURA GARCÍA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle cerrada Cocotereros No. 108 (vivienda No. 34, manzana 1, condominio 1), colonia Pedrera (fraccionamiento Villas de Altamira), de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, 11.08 m. Con área común (cerrada manzano); AL SUR con 11.08 m. Con vivienda No. 33 del mismo condominio; AL ESTE, en 4.35 m. Con área común (cerrada cocotereros); y AL OESTE, en 4.35 m. Con viviendas No. 35 del mismo condominio. Con los siguientes datos de registro: Inscripción 2535, Legajo 6051, fecha 31 de marzo de 2003, Sección I, del municipio de Altamira, Tamaulipas. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1245.-Abril 10 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 1205/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Lic. Gerardo Leopoldo Chao Álvarez en contra de LIMBERG GORDILLO RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle cerrada Fresno No. 650 (vivienda No. 54, manzana 2, condominio 1), colonia Pedrera (fraccionamiento Villas de Altamira), de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, 4.35m. Con vivienda No. 14 del condominio 2; AL SUR con 4.35 m. Con área común (cerrada Fresno); AL ESTE, en 11.08 m. Con vivienda No. 53 del condominio 2; y AL OESTE, en 11.08 m. Con viviendas No. 56, 57 y 58 del condominio 2. Con los siguientes datos de registro: Inscripción 2803, Legajo 6057, fecha 14 de abril de 2003, Sección I, del municipio de Altamira, Tamaulipas. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1246.-Abril 10 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 1356/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Lic. Gerardo Leopoldo Chao Álvarez en contra de ROSALBA REYES PEDRAZA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle Rebeca No. 112 2 (departamento 2, edificio C, condominio Echeverría II), colonia ampliación Luis Echeverría de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 10.50 m. Con muro medianero que da al departamento No. 3; AL SUR en 10.50 m. Con muro medianero que da al departamento No. 1; AL ESTE, en 6.00 m. Con fachada que da al área común del edificio (principal); y AL OESTE, en 6.00 m. Con fachada que da al área del edificio "D" (posterior), arriba con departamento 5, abajo con cimentación. Con los siguientes datos de registro: Inscripción 92705, Legajo 1855, fecha 04 de enero de 1996, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1247.-Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 1393/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de CARLOS ISIDRO RUBALCABA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Calle Andador 5 Colonia Fraccionamiento Benito Juárez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con Lotes 176 "O", "P", "Q" y "R"; AL SUR en 12.30 metros y 7.30 metros con Lote 162 "T", AL ORIENTE en 2.00 metros con Lote 162 "T" y 4.00 metros con Lote 175 "L"; AL PONIENTE 6.00 metros con Andador 5; y valuado por los Peritos en \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1284.- Abril 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 928/2003, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso sin Sujeción a Tipo, consistente en:

Inmueble y casa ubicados en Calle Sierra Morena #119 de la Colonia Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 8.16 M.L., con Calle Sierra Morena, AL SUR: 8.17 M.L., con Lote 10, AL ORIENTE: 20.00 M.L., con Lote 40 y AL PONIENTE: 20.00 M.L., con el Lote 42, con un área total de 168.30 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), sin a sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1285.-Abril 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del

año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 1015/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ OSCAR HEBERT PAZZI Y GRACIELA BRIONES GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Departamento 63, Manzana 7, del Condominio Villa Alondra, del Fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL IMAQ-REYNOSA" o "VILLAS DE IMAQ", ubicado en privada número 01-B, Piso 1, del Plano Oficial de esta Ciudad, con área total de 79.53 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 12.73 M. Con Departamento 62; AL SUR en: 12.73 M. Con casa 69, 70 y 71; AL ORIENTE en: 6.25 M. Con área común; AL PONIENTE en: 6.25 M. Con Edificio (Departamento Villa Calandria) y arriba con Departamento 65.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 121191, Legajo 2424, de fecha 09 de septiembre del año 1996 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1286.-Abril 17 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 01370/2003, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VALLEJO en contra del DR. PLACIDO DÁVILA CARDOSO, consistente en:

Predio urbano y construcción propiedad del Dr. Placido Dávila Cardosa, el cual se ubica en calle Guerrero No. 212 norte, lote No. 7, manzana 20, sector I, Colonia Unidad Nacional, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, entre Sonora y Querétaro, con superficie total de 800 M2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en: la Sección I, Num., 33150, Legajo 664, de fecha 12 de marzo de 1986, clasificación de zona; habitacional comercial, densidad de población, 95 %, uso del suelo: habitacional comercial, tipo de construcción dominante; habitacional comercial, vías de comunicación: calle Guerrero entroncando a dos cuerdas con el Boulevard Adolfo López Mateos.- Servicios municipales y

equipamiento urbano, guarniciones y banquetas, calle Guerrero pavimentada con concreto hidráulico, red eléctrica, alumbrado público, red de agua, red telefónica, red de drenaje, servicio de recolección de basura, vigilancia, transporte público, en sus inmediaciones cuenta con varias escuelas, bancos, hospital, iglesia, etc., características del terreno; descripción; forma sensiblemente rectangular, plano sin problemas de inundaciones.- Ubicación y forma del lote, calle Guerrero No. 212 norte, lote No. 7, manzana 20, sector 1, Colonia Unidad Nacional, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, (entre Sonora y Querétaro), sensiblemente rectangular.- Lote tipo o predominante, no se considera, uso del suelo, habitacional comercial, servidumbre y/o restricciones; no tiene.- Medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 mts., colinda con el lote No. 8, AL SUR, en 40.00 mts., colinda con el lote No. 6, AL ESTE, en 20 mts., con el lote No. 14; y AL OESTE, en 20.00 mts. Colinda con la calle Guerrero.- Superficie de acuerdo a escrituras, 800 M2., descripción general del inmueble; el inmueble en cuestión dada su ubicación, forma accesos con que cuenta resulta funcional y adecuado para casa habitación, en cuanto a la construcción, esta consta de dos niveles de lo siguiente; recibidor, sala comedor, cocina, antecomedor, cuarto de T.V., estudio, tres recámaras, tres baños, cuarto de servicio con área de lavado, cochera para tres carros y una terraza, los pisos son de mármol y cerámica, con muros de ladrillo, carpintería de cedro, techo denominado "doble losa" de concreto armado, ventanería de aluminio.- Equipamiento adicional, la casa cuenta con cocina integral, clima central, enrejados en cochera, etc., valor físico o directo del terreno del terreno, en atención a los conceptos citados le corresponde un valor de \$2,500.00 X M2, superficie total de terreno; 800 M2., $800 \text{ M2} \times \$2,500 = \$2,000,000.00$, valor físico o directo de la construcción: superficie total construida; de la casa habitación propiamente dicha: 495.00 M2.- Área de servicio 154.00 M2.- Cochera y terraza 141.50 M2.- Total de construcción 790.50 M2.- Valor promedio de la construcción por M2 \$4,387.10 $790.50 \times \$4,387.10 = \$3,468,000.00$.- Equipamiento adicional: clima central, cocina integral, bardas perimetrales y enrejados \$118,200.00.- Valor total del inmueble; $\$2,000,000.00 + \$3,468,000.00 + \$118,200.00 = \$5,586,200.00$ (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, y en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, por lo que se ordena se constituya el actuario de este Juzgado en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la inteligencia que la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, y por cuanto los Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial y el de mayor circulación, deberán ser en días naturales mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es para EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS.- Para lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1287.-Abril 17 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha de enero del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00395/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores REFUGIO PRECIADO FARIAS y ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE PRECIADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1288.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 413/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SARA RODRÍGUEZ GUERRA, denunciado por FABIOLA GUZMÁN RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1289.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00308/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO LUGO CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1290.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete de marzo del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los CC. GONZALO SEPTIEN GONZÁLEZ, Y MARÍA DEL CARMEN CRESPO PIER, y denunciado por la C. GLORIA LAURA SEPTIEN CRESPO, bajo el Número 00289/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1291.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 351/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANTONIA BEDOLLA TARREGA, denunciado por NIRIA ISABEL SEGURA BEDOLLA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1292.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. LILIA MENDOZA FRANCO.

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1293.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 298/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSENDO LUNA LARA, denunciado por MIGUEL LUNA HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1294.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario MARÍA DEL CARMEN SIGRIST GÓMEZ denunciado por el C. IGNACIO GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, bajo el Número 289/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (28) días de (marzo) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1295.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de marzo del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 284/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO SOLIS FERNÁNDEZ, quien falleció el 5 cinco de marzo del 2007 dos mil siete en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BLANCA ARACELY SOLIS RIOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 30 treinta de marzo del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1296.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID MEDELLÍN ORTIZ, bajo el Número 00158/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero del 2007.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1297.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de marzo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00654/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ ALFREDO RANGEL LIRA, en contra de la C. CARMEN GRISELDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. CARMEN GRISELDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1298.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Rene Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil siete, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 0967/2005, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil cinco, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la

Acción Pauliana, promovido por los CC. NIEVES MEDINA CASTILLO, LILIA GABRIELA BARRIOS RODRÍGUEZ, ARACELI MORENO RUIZ, JAVIER BRICEÑO PALOMO, PEDRO MEDINA BANDA, ANELMO BLANCO RIVAS, ANTONIO VARGAS ESPINOZA, JOSÉ LUCAS PADRÓN RESENDEZ, RAMÓN BENITEZ RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN MEDINA CASTILLO, JORGE RAMÍREZ FERNÁNDEZ Y MARÍA MONSERRAT PERNAS FUENTES, en contra de las personas morales "PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V." Y "NITROCOR, S.A. DE C.V.", por conducto de sus representantes legales y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad de la escritura número 6055 del volumen ciento cuarenta y cinco, relativa al contrato de compra-venta celebrado con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, respecto de un inmueble que se identifica como fracción de lote 7, proveniente del antiguo predio denominado "Chilasilva" del municipio de Pánuco, Veracruz, con superficie de 2-41-24-15 hectáreas y construcción ahí existente, escritura pública llevada a cabo ante el protocolo de la notaria pública número 8 a cargo del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio genere.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de marzo del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1299.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ISABEL BALCAZAR GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de la veintiuno de abril del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 355/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ ENRIQUE ESQUIVEL

RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. ISABEL BALCAZAR GONZÁLEZ, de acuerdo a la causal contemplada en el artículo 249 Fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas.

B.- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente Juicio origine.

C.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de septiembre del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1300.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO ESQUIVEL GALARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA MAGDALENA ZÚÑIGA ESCALON en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00028/2007, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1301.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. OLGA AGUIAR MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de febrero del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 157/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ LUIS FLORES CARRIZALES en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada, basándome para ello en la causal del artículo 249 Fracción XVIII del Código Civil vigente.

B).- Como consecuencia de lo anterior una vez reunidos los elementos, se dicte sentencia declarando procedente la vía intentada y una vez que se declare ejecutoriada, se gire oficio al C. Oficial del Registro Civil de Tampico, para que haga la anotación correspondiente en el libro respectivo

C).- Los gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1302.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. GERARDO IGNACIO ESPADA ENRÍQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA ELISA RUIZ GONZÁLEZ, en contra del C. GERARDO IGNACIO ESPADA ENRÍQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Pérdida de la PATRIA POTESTAD que ejerce sobre nuestros menores hijos ANA ELISA ESPADA RUIZ y JUAN IGNACIO ESPADA RUIZ, procreados dentro del matrimonio civil celebrado entre ambos;

b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado GERARDO IGNACIO ESPADA ENRÍQUEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presenta su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la declamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1303.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JESÚS JULIÁN RODRÍGUEZ ICOS RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BALBOA en contra de JESÚS JULIÁN RODRÍGUEZ ICOS RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 1230/2005 y emplazar al demandado, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte, le dice al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1304.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JOSÉ GUADALUPE ACEVEDO MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 253/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ILIANA TERESA PALACIOS GUTIÉRREZ, en contra de Usted; demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que tienen celebrado la parte demandada y la actora. b).- La disolución de la Sociedad Conyugal. Y en virtud del que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de lote diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1305.-Abril 17, 18y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

LUIS ARTURO MORALES MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López, endosatario en procuración de "MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO" S.A. DE C.V., en contra de Usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$11,364.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), solo por concepto de suerte principal.

b).- El pago de los intereses moratorios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual en cada uno de los documentos.

C).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.

Se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad Capital, además de

fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los treinta (30) días del mes de marzo del dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1306.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

DORIS ELIZABETH DIAZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 514/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted, ordenándose en fecha dieciséis de enero del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1307.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RUBÉN ECHEVERRÍA SALAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 251/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA LEONARDA MORALES OLGUÍN en su carácter de apoderada del C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ECHEVERRÍA, en contra de RUBÉN ECHEVERRÍA SALAS a quien le reclama las siguientes prestaciones, I.- La declaración judicial de que ha operado a favor de mi mandante Francisco Javier Sánchez Echeverría la prescripción positiva respecto del bien inmueble ubicado en la fracción "B" del lote de terreno No. 2, manzana K-1, sector II, sección III, región I, del municipio de Ciudad

Madero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 117.81 metros cuadrados. II.- La cancelación, tildación, tacha, tanto en los libros del notario demandado como en el Registro Público de la Propiedad del acta número 117, del volumen uno, de fecha 11 de febrero de 1976, pasada ante la fe del Licenciado Rubén Solís López, Notario Público Número 125, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 4265, Legajo 86, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha dos de abril de 1976. III.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en el presente Juicio, en la que se declare la procedencia de la prescripción positiva a favor de mi mandante y que por lo tanto ha adquirido la propiedad del inmueble cuya prescripción se reclama. IV.- La formalización en el Registro Público de la Propiedad de la que se dicte en este controvertido. V.- En caso de oposición a las pretensiones del actor, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.- Habiéndose ordenado por auto de fecha veinte de marzo del dos mil siete, emplazarlos por Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber al C. RUBÉN ECHEVERRÍA SALAS que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1308.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CELSO ANTONIO GONZÁLEZ GARZA.

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil siete, y veintiséis de octubre del dos mil seis, dictados por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 782/2005, relativo al Juicio de Interdicto, promovido por el C. Licenciado Juan Ángel Martínez Salazar, Apoderado Legal de los señores JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ MORALES Y JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, en contra de Usted se ordenó que por medio del presente se le emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del presente Edicto en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1309.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ENRIQUE FONSECA CERDA.

ACREEDOR.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Everado Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha veintiséis de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. ABRAHAM ERASMO JUÁREZ ORTEGA, en contra del C. JAVIER GIL NAVARRO ALMARAZ, ordenó comunicarle al acreedor de este Juicio el C. ENRIQUE FONSECA CERDA, a fin de que dentro del término de los tres días siguientes al que quede debidamente notificado comparezca a deducir sus derechos si a sus intereses conviniere de conformidad con el artículo 701 del numeral en consulta a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho acreedor o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la citación ordenada se tendrá como no hecho, y se mandará practicarla en el domicilio que resulte conocido.- Por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 29 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1310.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUANITA SMITH Y ROBERT STRATT.

Por auto de fecha tres de abril del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 193/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. RIGOBERTO AGUILAR ORTIZ en contra de Ustedes, se ordenó que por medio del presente se le emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del presente edicto en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1311.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Cd. Tula, Tam.

C. JOSÉ DOMINGO CASTRO MUÑOZ.
 DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha doce de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 28/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por LAURA ANGÉLICA DE LEÓN SOTO, en contra de JOSÉ DOMINGO CASTRO MUÑOZ.

Así mismo, por acuerdo de ésta propia fecha, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial Estado y en Periódico El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 9 de abril del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1312.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (01) uno de marzo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00774, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN JOAQUIN BERNAL GARCÍA, en contra de la C. EYRA GORHAM SALDAÑA, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. EYRA GORHAM SALDAÑA, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1313.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. VERÓNICA CONTRERAS LARA.
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de noviembre del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1085/206, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por GUSTAVO ADOLFO GARCÍA GARCÍA en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y que contrajimos el día 01 de diciembre del 2001, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz.

B.- La cancelación del acta de matrimonio número 01861, del libro número 08 de fecha 01 de diciembre del 2001, ante la Oficialía Primera del Registro Civil de la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz.

C).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación de la presente Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de marzo del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1314.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MARGARITA ESPINOZA MÉNDEZ.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00154/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor ROMÁN PÉREZ VELÁZQUEZ, en contra de la señora MARGARITA ESPINOZA MÉNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARGARITA ESPINOZA MÉNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la

demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1315.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 644/2005, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Domingo Ayala Juárez, endosatario en procuración del C. ASCENCIO FLORES DE LEÓN, en contra del C. ALFREDO CABRERA PÉREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

El (50%) cincuenta por ciento del inmueble ubicado en calle Morelos número 304 de la Colonia Obrera de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote número cinco, manzana Z3, sector uno, sección siete, región dos, de Tampico, Tamaulipas. Con superficie de 430.34 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.67 metros, con calle Morelos; AL SUR en 14.80 metros, con lotes 9 y 10; AL ESTE en 29.00 metros, con lote 4 y AL OESTE en 29.50 metros, con lote 6. Con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 66700, Legajo 1334, de fecha (5) cinco de diciembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Juana Pedroza Balleza de Cabrera (casada). Teniéndose como valor pericial fijado a la totalidad del inmueble la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y en mérito de que solo el (50%) cincuenta por ciento del inmueble le corresponde al demandado C. ALFREDO CABRERA PÉREZ, por ganancias matrimoniales se fija como valor pericial la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, invocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de marzo del 2007.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1316.-Abril 17, 19 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 534/2006, promovido por JOEL MENDEZ ZAGALA en contra de DOLORES CABALLERO VIUDA DE TREVIÑO Y FRANCISCO JAVIER TREVIÑO CABALLERO, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote Urbano con superficie de 189.00 M2, ubicado en Calle Privada Victoria #545, de la Colonia Rodríguez de esa ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 M.L. con propiedad de Heriberto Palacios, AL SUR en 21.00 M.L. con Antonio Rentería, AL ESTE, en 9.00 M.L. con Noe Barrera, y AL OESTE en 9.00 M. L. con Callejón Victoria.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'127,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1317.-Abril 17, 19 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1061/2004, promovido por el Lic. Víctor H. Soberon Medina, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADRIÁN DEL ÁNGEL DIAZ en contra de MARIO MORALES MEDINA Y OTRA, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó a sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Un terreno y construcción de 20,000 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 100.00 ml. con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SUROESTE 100.00 ml. con propiedad José Manuel Elizondo Salinas, AL SURESTE 200.00 m.l. con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL NOROESTE 200.00 m.l. con brecha o carretera a Guayacan de Peña Blanca municipio de la China, Nuevo León.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y

en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles, lo fue la cantidad de \$984,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, en la inteligencia de que dichos avalúos se elaboraron juntamente con cinco bienes inmuebles dando un total de \$984,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1318.-Abril 17, 19 y 25.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil siete, dictado en autos del Expediente Número 645/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Santana Jesús Bautista en procuración de GABRIEL SALINAS ORTIZ, en contra del C. DELFINO BARRAGÁN SALDAÑA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle sin nombre, lote número 4, manzana 19, zona número 1, Poblado Alto de la Zapupera, del municipio de Tampico Alto, Veracruz, con superficie de 2,526.03 M2 (dos mil quinientos veintiséis metros tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 50.82 metros con solar 3; AL SURESTE 50.49 metros, con calle sin nombre; AL SUROESTE 49.44 metros, con calle sin nombre y AL NOROESTE 50.30 metros, con calle sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Pánuco, Veracruz, con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 442, tomo 0, volumen XIII, de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Tampico Alto, Veracruz, propiedad a nombre de DELFINO BARRAGÁN SALDAÑA.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES de nueve en nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal con jurisdicción en Tampico Alto, Veracruz, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de marzo del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1319.-Abril 17, 25 y Mayo 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 22/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por los C.C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ CONDE Y MARÍA LUISA GONZÁLEZ RAMÍREZ, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble rústico, ubicado en el Municipio de Gómez Farias, Tamaulipas, el primero de ellos con una superficie de 7-00-00 (siete hectáreas, cero áreas y cero centiáreas) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 335.00 metros con Eloy Martínez Hernández; AL SUR en 170.50 metros con Gilberto Álvarez Mendoza y Humberto Luna Hernández; AL ESTE en 180.14 metros con callejón público y AL OESTE en 218.00 metros con Eloy Martínez Hernández; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado estos dos últimos con residencia en Gómez Farias, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de abril del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1320.-Abril 17, 24 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 239/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por GUADALUPE RIVERA GÓMEZ a fin de acreditar la posesión que ha tenido sobre el bien inmueble ubicado en la esquina de las calles Estero del Chijol y Bajada Nobleza s/n de la colonia sembradores de la amistad de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 150,14 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en doce metros con setenta y cinco centímetros con calle nobleza. AL SUR: en dieciséis metros con veintidós centímetros con propiedad de la señora Alejandrina Herrera. AL ESTE: en once metros treinta y tres centímetros con propiedad de Glandina Miranda. AL OESTE: en nueve metros con setenta y seis centímetros con calle estero del Chijol. Ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE

LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1321.-Abril 17, 26 y Mayo 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 212/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por AMADO DIAZ CANTON a fin de acreditar la posesión que ha tenido sobre el bien inmueble ubicado en privada sexta número 67 de la colonia Esfuerzo Nacional de Cd. Madero, Tamaulipas con una superficie de 200 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en veinte metros con lote número 8. AL SUR en veinte metros con lote número 10. AL ESTE en diez metros con calle 6. AL OESTE en diez metros con lote número 17 con los siguientes datos de registro en el Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 491, Legajo 10 de fecha 23 de enero de 1964 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1322.-Abril 17, 26 y Mayo 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó la publicación del presente por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.

Ciudad Reynosa Tamaulipas, a los dieciséis días del mes marzo del año dos mil siete.

Con el escrito inicial y documentación anexa, se tiene a NOHEMÍ BOTELLO AGUILAR, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por usucapión en los términos que refiere en su escrito de cuenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 12.72 M.L. Con Calle Francisco Villa; AL SUR: En 10.24 M. L. Con Lote 11 propiedad de (sin datos); AL ESTE: En 13.68 M.L. Con Lote 6 propiedad de Gerardo Rubaldino Alvarado y en línea quebrada 5.76 M. Lote 8 propiedad de Saúl Santiago Rubaldino Alvarado; AL OESTE: En 18.11 M.L. Con Lote 4 propiedad de (sin datos); Con una superficie de 232.58 M2, admitiéndose a trámite en cuanto a derecho proceda.- RADIQUESE, REGISTRESE CON

EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE LLEVA ESTE JUZGADO.- Y a fin de justificar la necesidad de la medida, recibase la Testimonial que ofrece a la ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, con la intervención que legalmente le compete al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en cuyo defecto, desahogada que sea, dése vista con ello a la mencionada Representación Social para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la parte oferente deberá presentar a los testigos del caso ante esta presencia judicial.- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 876 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cítese en sus domicilios a los propietarios y colindantes del bien inmueble que refiere el promovente para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Así mismo, procédase a las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en términos del artículo 881 fracciones VIII y X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír recibir notificaciones, el que indica en su escrito autorizando para tales efectos al profesionista que menciona.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 52, 53, 66, 68, 108, 172, 185, 195, 866, 868, 870, 876, 881 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Simón Alberto López Ibarra, que autoriza y da fe.- DOY FE.

El presente Juicio quedó registrado bajo el Expediente Número 349/2007.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1323.-Abril 17, 26 y Mayo 8.-3v1.